

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Juez Encargado del Juzgado el presente proceso Divisorio, promovido por la señora Ana Lina María Hernández en contra de María Rubiela González González, junto con informe de secuestre allegado por la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

Pasa a Despacho en la fecha, toda vez que al titular del Juzgado se le concedió incapacidad medica del 1 al 15 de marzo de 2024 inclusive a través de la Resolución No. 016 emitida por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 134

Proceso: Divisorio
Demandante: Ana Lina María Hernández
Demandado: María Rubiela González González
Radicado: 17433 40 89 001 2015 0004500

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes rendidos por el secuestre Dinamizar Administración.

NOTIFÍQUESE

OSCAR IVÁN BETANCURT OSPINA
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 25
Fecha: 13 de marzo de 2024

Secretaria _____